Certificación No. 471

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Martha Lucia Ortiz Núñez

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora, **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.497.808** de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**003663 del 12 de abril de 2019.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de ambiental, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Plazo de ejecución:	siete (7) Meses y veintidós (22) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de abril de 2019.
Prorroga:	cinco (5) días
Adición:	seiscientos trece mil doscientos noventa y tres pesos m/cte ($613.293).
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2019.
Término de ejecución:	siete (7) meses y veintisiete (27) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y siete pesos m/cte. ($28.456.787), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757).
Obligaciones:	**1.** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. **2.** ¿Certificarse en las normas de competencias: Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo a más tardar el 31 de Julio de 2019? **3.** Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. **4.** Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. **5.** Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz. **6.** Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. **7.** Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. **8.** Desarrollar las actividades de formación, académicas y pedagógicas de acuerdo con los planes y equipos colaborativos que el SENA determine.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Martha Lucia Ortiz Núñez

9. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje
- evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.

10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.

11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

12. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.

13. Participar en los comités de qué trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.

14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.

15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.

18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.

19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.

20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

24. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Martha Lucia Ortiz Núñez

27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
29. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
30. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
31. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
32. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ha ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de diciembre de 2019, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema on-base del SENA.

NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ
Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Elaboró: Jesús Álvarez Martinez
Apoyo Supervisión de Contratos
IP: 43319

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Medellín, 29 de enero de 2016

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que MARTHA LUCÍA ORTÍZ NÚÑEZ con cédula 43.497.808, prestó sus servicios a esta Universidad en la siguiente forma:

Como Ingeniera de Diseño por orden de servicios, en el estudio para la realización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, desarrollo institucional y estratificación socioeconómica del municipio de Concordia, durante el período laborado del 21 de marzo al 21 de agosto de 1995.

Como Ingeniera de Diseño por orden de servicios, en los estudios necesarios para la realización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, desarrollo Institucional del Municipio de Granada, durante el período laborado del 21 de agosto al 31 de diciembre de 1995.

Como Ingeniera de Diseño por orden de servicios, en los estudios necesarios para elaborar la revisión del sistema de acueducto, evaluación y diseño del Sistema de Alcantarillado del Municipio de Fredonia, durante el período laborado del 1 de febrero al 30 de marzo de 1996.

Como Ingeniera de Diseño por orden de servicios, en los estudios necesarios para la realización del proyecto de la valoración de los costos de los sistemas de acueducto y alcantarillado administrados por Acuantioquia, durante el período laborado del 1 al 30 de abril de 1996.

Como Ingeniera de Diseño por orden de servicios, en los estudios necesarios para la realización del proyecto de evaluación, diagnóstico y diseño de las redes del Sistema de Acueducto y de la Planta de Tratamiento de agua potable del corregimiento de la Pintada (Santa Bárbara), Rafael Uribe Uribe (Valparaíso) y Las Veredas La Bucana y Cuba (Valparaíso), durante el período laborado del 2 de mayo al 1 de junio de 1996.

Como Ingeniera de Diseño por orden de servicios, en los estudios necesarios para los diferentes proyectos de planes maestros de acueducto y alcantarillado y desarrollo institucional de la Unidad de Asesorías y Consultorías Municipales, durante los siguientes periodos:

Del 1 al 30 de junio de 1996.
Del 1 al 30 de julio de 1996.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

ISO 9001 icontec Certificado N° SC 1343-1
IQNet

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Certificado del señor
Martha Lucia Ortiz Núñez

Como Ingeniera de diseño por contrato de prestación de servicios en los estudios necesarios para la realización del proyecto "Valoración de los costos de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado", administrados por Acuantioquia, adelantado por la Unidad de Consultorías y Asesorías Municipales, durante el período laborado del 1 al 30 de agosto de 1996.

Como Ingeniera Sanitaria por orden de servicios, en el estudio del proyecto "Diseño de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado del municipio de Alejandría", contrato adelantado por la Unidad de Consultorías y Asesorías Municipales, durante el período laborado del 1 al 15 de septiembre de 1996.

Como Ingeniera por contrato de prestación de servicios, para la evaluación de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado existentes en los cascos urbanos de los municipios de la Ceja y Cañas Gordas, en la revisión, análisis y procesamiento de la información primaria y secundaria, trabajo de campo y elaboración de informe, durante el período laborado del 27 de enero al 12 de marzo de 1997.

Como Ingeniera de Zona por contrato de prestación de servicios en el convenio con Empresas Varias de Medellín, durante el período laborado del 17 de marzo al 16 de octubre de 1997.

Como Ingeniera de Zona por contrato de prestación de servicios en el proyecto "Optimización, Estudios y Diseños del Sistema de Producción, Caracterización, Recolección y Transporte de los Desechos Sólidos para el Municipio de Medellín y sus cinco Corregimientos", contrato con las Empresas Varias de Medellín, durante los siguientes periodos:

Del 30 de septiembre al 30 de diciembre de 1997.
Del 19 de enero al 1 de junio de 1998.
Del 2 de junio al 15 de agosto de 1998.

Como Ingeniera por contrato de prestación de servicios de Diseño y Ejecución del proceso de verificación y ajuste del macro y micro ruteo en el S.I.G, en el proyecto "Convenio con Empresas Varias de Medellín", durante los siguientes periodos:

Del 01 de octubre al 19 de diciembre de 1998.
Del 18 de enero al 31 de octubre de 1999.
Del 02 de noviembre al 14 de diciembre de 1999.
Del 19 de enero al 15 de abril de 2000.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

ISO 9001 icontec Certificado NºSC 1343-1
IQNet

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Certificado del señor
Martha Lucía Ortíz Núñez

Como Ingeniera Sanitaria por contrato de prestación de servicios para participar en la realización de acciones de asesoría y asistencia técnica de medidas sanitarias y preventivas en la región de Magdalena Medio - Puerto Berrio, en el contrato suscrito con la Dirección Seccional de Salud con el Departamento de Antioquia - Dirección Seccional de Salud, durante los siguientes periodos:

Del 8 de mayo al 30 de noviembre de 2007.
Del 8 de noviembre de 2007 al 30 de enero de 2008.

Como profesora de cátedra mediante contratos de hora cátedra por periodos académicos, en la DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN, mediante los siguientes contratos:

Contrato 384331 – 030 horas – Prácticas de terreno – segundo periodo académico de 2013.
Contrato 384332 – 060 horas – Prácticas de terreno – segundo periodo académico de 2013.
Contrato 478219 – 030 horas – Prácticas de terreno – primer periodo académico de 2015.
Contrato 481546 – 054 horas – Sistema de abastecimiento de agua potable – atención a estudiantes – segundo periodo académico de 2015.

Este documento se expide a solicitud de la interesada y para trámites personales.

ÓSCAR MONTOYA CASTRO

1803

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

ISO 9001 icontec Certificado Nº SC 1342-1
IQNet

AC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS CERTIFICA QUÉ:

REF: AC/102/19

MARTHA LUCÍA ORTIZ NUÑEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 43.497.808, con tarjeta profesional número 2016060074910, en el periodo de tiempo comprendido entre el 03 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 se desempeñó como asesora externa del SG-SST de la empresa, la mencionada realizó acompañamiento al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplió con las siguientes funciones:

- Diseñar, administrar y ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Planear, organizar, dirigir y aplicar el SG SST
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y resultados del SG SST.
- Investigación de accidentes de trabajo.
- Diseñar y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo
- Realizar, verificar y actualizar la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración del Riesgo.
- Realizar el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar y brindar asesoría a los grupos de apoyo como COPASST y Comité de Convivencia Laboral y asistir a sus reuniones.
- Programar auditorías internas.
- Documentar los cambios en las responsabilidades.
- Implementar las acciones preventivas y correctivas basadas en la supervisión o medición del SG SST.

Lo anterior se expide en la ciudad de Medellín a los 01 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

Yajaira Pallares Delgada
Representante Legal

Área METROPOLITANA del Valle de Aburrá

Medellín, diciembre 11 de 2008

EL SUBDIRECTOR GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado los archivos de la institución se encontró **MARTHA LUCIA ORTIZ NÚÑEZ**, con cédula **43.497.808** suscribió con la Entidad el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, regidos por la Ley 80 de 1993 y las normas que la complementan o adicionan.

Contrato No.	276 de 2008
Objeto	apoyar técnicamente como ingeniera sanitaria en las actividades de control y vigilancia ambiental en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Duración	Hasta el 15 de diciembre
Valor total	$ 23.250.000
Fecha inicio	Junio 24 de 2008

Actividades:

1. Realizar mensualmente veinticinco (25) actuaciones de control y vigilancia y/o evaluación de información que se le asigne dentro de los cuales incluye realizar el seguimiento del PMIRS de la entidad, para lo que deberá tener en cuenta los protocolos de la entidad, dichas actuaciones son con sus respectivos informes técnicos, que beberán entregarse en un tiempo no superior a ocho (8) días hábiles después de efectuada la actuación.

Constancia que se expide a petición del Interesado según correo electrónico de diciembre 11 de 2008

ALEJANDRO GRANDA ZAPATA

Juan Carlos Londoño A.
Contratista.

ASOBIC
Asociacion social de bienestar comunitario **NIT: 811026449-8**

LA ASOCIACIÓN SOCIAL DE BIENESTAR COMUNITARIO - ASOBIC

CERTIFICA

Que, la Ingeniera Ambiental Martha Lucia Ortiz Nuñez, identificada con la cedula de ciudadanía No.43.497.808.Trabajo para ASOBIC en Asocio con la Secretaria del Medio Ambiente del Municipio de Medellín en el contrato No.4600044454 de 2012, que tuvo por objeto: DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNA 7 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Cargo desempeñado: Ingeniera Ambiental (Coordinadora)
Con un 50% de tiempo laboral
Duración de la labor: 75 días
Sueldo devengado: $ 1.550.000,00

GUSTAVO ESTARITA V.
Representante Legal. ASOBIC

CARRERA 95 # 48D-5. TELEFAX: 581 21 62. Cel.304 389 65 89. E- MAIL asobic7@hotmail.com
MEDELLIN- COLOMBIA

Medellín, 2 de septiembre de 2014

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la señora MARTHA LUCÍA ORTIZ NUÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.497.808, prestó sus servicios profesionales en la Asociación de Bananeros de Colombia "AUGURA", mediante la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios.

Se desempeñó como Profesional de Apoyo de la Línea de Manejo de Aguas Residuales y Recuperación de Residuos Sólidos Biodegradables y no Biodegradables, del Programa de Gestión Social del Sector Bananero Colombiano "BANATURA"

Las fechas extremas de los contratos están comprendidas así:

- Del 15 de enero de 2002 hasta el 31 de mayo del mismo año
- Del 1 de septiembre de 2002 hasta el 31 de octubre del mismo año
- Del 1 de noviembre de 2002 hasta el 31 de agosto de 2003

Las siguientes fueron las funciones y obligaciones, para cumplir a cabalidad con el objetivo de los contratos:

1. Asistir al Experto en la acción de impartir capacitación teórica y práctica en los temas de Manejo de Aguas y Manejo de Residuos Sólidos para la Región de Urabá y en específico para el cultivo de banano, a partir de la construcción de indicadores que posibiliten la productividad, eficiencia y eficacia, que lleven al mejoramiento continuo, reducción de costos y protección y mejoramiento del medio ambiente.
2. Apoyar al Experto en la preparación y coordinación de conferencias, trabajos de grupo y visitas a las fincas que lo soliciten y/o lo requieran según el resultado de los indicadores sectoriales

3. Colaborar al Experto en la verificación de la implementación de las mejores prácticas en campo y en la elaboración y publicación de mínimo tres nuevos documento de experiencias exitosas.
4. Construir conjuntamente con el Experto indicadores ambientales y sociales para el sector bananero en Urabá.
5. Actualizar y hacer seguimiento a los indicadores en las Acciones de Formación de Manejo de Aguas y Manejo de Residuos Sólidos, tomando una muestra de treinta fincas, en la región de Urabá.
6. Apoyar al Experto en el ajuste de los planes de capacitación, acorde a la dinámica y requerimientos del sector, lo que será detectado a través del seguimiento a indicadores sectoriales.
7. Elaborar conjuntamente con el Experto, el manual de las mejores prácticas de la agroindustria bananera, en las Acciones de Formación de Manejo de Aguas y Manejo de Residuos Sólidos para Urabá.
8. Elaborar conjuntamente con el Experto, informes de resultado del sector bananero, con base en los indicadores sectoriales, en las Acciones de Formación de Manejo de Aguas y Manejo de Residuos Sólidos, en la región de Urabá.
9. Elaborar conjuntamente con el Experto, recomendaciones para el sector bananero en las Acciones de Formación de Manejo de Aguas y Manejo de Residuos Sólidos, con base en el informe de resultados.
10. Apoyar al Experto, en la documentación de procesos correspondientes a las Acciones de Formación de Manejo de Aguas y Manejo de Residuos Sólidos, del sector bananero en Urabá.
11. Enfatizar en la capacitación en campo, apuntando a los puntos críticos definidos a través de los indicadores sectoriales y del seguimiento y evaluación de los mismos.
12. Dar a conocer, conjuntamente con el Experto, los resultados de los indicadores sectoriales de las Acciones de Formación de Manejo de Aguas y Manejo de Residuos Sólidos y las respectivas recomendaciones, a las diferentes instancias del sector bananero a través de reuniones y publicaciones orientadas a: Comercializadoras, grupos de fincas, gerentes, productores, trabajadores bananeros e Instituciones pertinentes y recoger propuestas y alternativas para el mejoramiento del sector bananero.
13. Evaluar conjuntamente con el Experto, los resultados de la capacitación y recomendar acciones pertinentes para el mejoramiento de la misma.
14. Dar a conocer, conjuntamente con el Experto, las buenas experiencias de las fincas bananeras ya publicadas, y aquellas que se encuentren a través de la ejecución del programa.
15. Prestar asistencia técnica permanente para el mejoramiento de los indicadores, siempre con un modelo pedagógico de mejores prácticas.
16. Apoyar al Experto en la elaboración y presentación de informes, solicitados por la Interventoría, Directivas del SENA y AUGURA en el momento oportuno.
17. Apoyar al Experto en la formulación de proyectos de investigación, para gestionar ante organismos nacionales e internacionales de carácter privado o público.

18. Las demás funciones o tareas contenidas en el Plan Operativo y Productos con sus respectivos periodos de tiempo, acordados entre el SENA y AUGURA, con el respectivo aval de la interventoría establecida para ello, lo cual hará parte integral del contrato.
19. Las demás que determinen los Directivos de AUGURA y que sean de la naturaleza del objeto de este contrato.

Contenido de los temas a tratar en las acciones de formación de manejo de aguas y manejo de residuos sólidos biodegradables y no biodegradables Urabá:

- Tecnologías de potabilización del agua: Calidad del agua. Definición de agua potable. Transporte del agua. Usos del agua potable. Potabilización del agua. Procesos y operaciones para el tratamiento del agua. Consideraciones preliminares para la construcción de un sistema de tratamiento de agua potable (STAP).
- Sistemas de tratamiento y recirculación del agua de proceso: Selección proceso de tratamiento. Sistemas de recirculación de aguas, Tipos de tratamientos. Secuencia del tratamiento. Componentes del sistema. Principios de funcionamiento de la planta de recirculación. Mantenimiento de la planta. Legislación.
- Operación y mantenimiento de pozos sépticos: Antecedentes jurídicos. Destinación del agua en el sector bananero. Descripción física del sistema de tratamiento (trampa de grasas, pozo séptico y filtro anaerobio de flujo ascendente (FAFA) Definición de otros sistemas de tratamiento complementarios (campo de infiltración, pozo de absorción) Labores de operación de trampa de grasas, pozo séptico y FAFA. Actividades de mantenimiento de trampa de grasas, pozo séptico y FAFA.
- Medición de caudal: Métodos de descarga directa. Macro y micro – medidores. Forma hidráulica y medición de la descarga.
- Uso eficiente y ahorro del agua: El agua como sustancia. El ciclo hidrológico. Distribución gráfica y oferta del recurso. Legislación. Acciones en la finca y en los hogares.
- Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas: Actividades de consumo de agua del sector bananero. Definición de parámetros físicos, químicos y microbiológicos de las aguas residuales domésticas. Alternativas de tratamiento basadas en la utilización de oxígeno. Descripción de algunos trenes tecnológicos utilizados en la depuración de las aguas residuales domésticas. Descripción de trampa de grasas, pozo séptico y filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA. Descripción de otros sistemas de tratamiento de aguas en sitio como campo de infiltración, pozo de absorción, humedales etc. Antecedentes jurídicos.
- Eurep Gap, puntos críticos para el manejo de la norma y lista de chequeo: Principios de Eurep Gap. Gestión de recursos. Beneficios para el medio ambiente. Principio de las BPA. Niveles de cumplimiento. Enumeración de los puntos críticos en manejo de aguas.
- Manejo de residuo sólidos no biodegradables (bolsa y nylon): Legislación sobre residuos sólidos. Conceptos básicos (3R: Reducir, reutilizar y reciclar). Recolección,

clasificación y almacenamiento adecuado de la bolsa y el nylon utilizado en la finca para proceso de cosecha. Conceptos de producción más limpia.

- Alternativas de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en el cultivo, poscosecha y procesamiento del banano: Definición y clasificación de los residuos. Actividades de generación de residuos orgánicos dentro de la finca. Manejo de residuos orgánicos y transformación. Proceso de habilitación de los residuos orgánicos. Diferencia entre los procesos de habilitación. Beneficio de la materia orgánica.
- Gestión ambiental en el manejo de los residuos sólidos: Aspectos jurídicos e históricos. Conceptos básicos: Gestión ambiental residuos sólidos. Producción limpia y buenas prácticas agrícolas. Principios de la gestión en residuos (principios de las 3R: Reciclar, reducir y reusar. Clasificación de los residuos sólidos. Manejo de los residuos en la finca.
- Separación en la fuente y reciclaje de residuos domésticos: Origen de los residuos sólidos. Composición de los residuos sólidos. Clasificación de los residuos sólidos. Separación y almacenamiento. Recolección y transporte. Tratamiento. Disposición final.
- Eurep Gap: Puntos críticos para el manejo de residuos sólidos y lista de chequeo. Principio de BPA. Generalidades de EurepGap. Gestión de recursos. Puntos críticos para el manejo de residuos sólidos. Gestión de residuos y agentes contaminantes: Reducción, reciclaje y reutilización. Programa de residuos sólidos: Manejo de residuos sólidos especiales y no biodegradables, manejo de residuos sólidos de bajo riesgo, preparación del compost y manejo del lixiviado.
- Divulgación y capacitación en mejores prácticas: Explicación y descripción de la mejor práctica. Viabilidad económica. Criterios de evaluación. Metodología. Análisis de resultados.

AUGURA
ASOCIACIÓN DE BANANEROS DE COLOMBIA

ADRIANA SOFÍA MONTOYA M.

DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

EL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

La Dirección Seccional de Salud de Antioquia mediante convenios Interadministrativos con la "ESE" Hospital Maria Antonia Toro de Elejalde del municipio de Frontino y "ESE" Hospital La Cruz del municipio de Puerto Berrio realizados durante los años 2004, 2005 y 2006 se obtuvieron los siguientes productos,

1. Acciones de asesoría, asistencia técnica y monitoreo a los Técnicos Área Salud para la salud realización de acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo ambientales.

2. Recibir, analizar, tomar las acciones a que de lugar, retroalimentar a las Direcciones Locales y enviar a la Dirección Seccional de Salud los informes técnicos de los eventos objeto de proyecto de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo ambientales según lineamientos definidos por la DSSA.

3. Vigilancia de la calidad técnica de las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo ambientales realizados por los funcionarios Técnicos Área Salud.

4. Vigilar el cumplimiento de las acciones para el control de las enfermedades transmitidas por vectores en los municipios que no tienen proyectos específicos para tal fin y por tanto estas acciones las realizan los Técnicos Área Salud.

5. Evaluar y apoyar los componentes de las enfermedades transmitidas por vectores en los municipios categorías 4, 5 y 6.

6. Promover la coordinación intersectorial para la toma de medidas preventivas y correctivas entre: Corporaciones Autónomas Regionales (CAR´s), UMATAS, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Sector Educativo, ONG´s y comunidad en general.

7. Participar en el desarrollo de convenios de cooperación técnica e investigaciones que adelante la Dirección de Salud Pública.

8. Promover la divulgación de la normatividad y regulación sanitaria y su aplicación en forma adecuada.

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD

SECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

9. Ejecutar la capacitación a los Técnicos Área Salud para la realización de los proyectos Factores de Riesgo ambientales para la vigencia del año siguiente

10. Presentar a la DSSA debidamente aprobados los proyectos Factores de Riesgo Ambientales de los municipios asignados.

11. Apoyar la gestión administrativa para el cumplimiento de las acciones desarrolladas por los Técnicos Área Salud de la jurisdicción

12. Apoyar la vigilancia de la calidad del agua de los acueductos rurales y urbanos de los municipios de la regional.

13. Actualizar inventario de empresas aplicadores de plaguicidas y expendios de agroquímicos y visitas realizadas.

14. Apoyar la gestión administrativa y la vigilancia epidemiológica de las zoonosis, principalmente la rabia y la Encefalitis Equina Venezolana.

15. Realizar interventoría técnica, administrativa y financiera sólo a los convenios que sean asignados y considerados por la DSSA.

En el desarrollo de estos productos La ingeniera Sanitaria **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía **43.497.80** de Medellín, participó en el proyecto de Equipo Técnico Regional, en los siguientes periodos:

- 01 de Agosto de 2004 al 31 de Diciembre de 2004. Regional de Occidente
- 27 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005. Regional de Occidente
- 27 de Enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, Regional Magdalena Medio – Nordeste.

Medellín, Marzo 20 de 2007

HECTOR JAIME GARRO YEPES
Director de Salud Pública

Teléfono: 3859612
.

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD

SENA
ANTIOQUIA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 43.497.808 de Medellin, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	*003491 del 24 de Enero de 2014.*
Objeto:	*Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor presencial/virtual en los programas de formación del área ambiental en los municipios de atención del complejo técnologico para la gestión agroempresarial.*
Fecha de Inicio:	*veinticuatro (24) de Enero de dos mil catorce (2014).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "siete (7) Meses y seis (6) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 13 de diciembre de 2014"; el término real de ejecución del contrato fue de siete (7) meses y seis (6) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de veintidos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos m/cte. ($22.854.240), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($3.174.200). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cero pesos m/cte ($0).*

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Caucasia, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 04 de Febrero de 2015.

JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA

Vo.Bo.:

UNIVERSIDAD CES
Un Compromiso con la Excelencia
Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007

CONSORCIO INTERPUBLICA

wlg. LEGAL GROUP ABOGADOS CONSULTORES

Medellín, febrero 03 de 2016.

wlg. UNIVERSIDAD CES
Interventoría

Fecha: 03/02/2016
Radicado No.: ISPAN -2015-NE0037
Destino: Sra. Martha Lucía Ortiz Nuñez
Asunto: Certificación laboral
Folios: 1
Anexos: 0
"Responder al Radicado"

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERPUBLICA

CERTIFICA

Que la señora **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ**, con cédula 43.497.808 de Medellín, prestó sus servicios al Consorcio Interpublica como Profesional, en su calidad de Ingeniera Sanitaria por contrato de prestación de servicios. Desarrollo actividades de interventoría para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable a los contratos de Salud Pública de la Secretaria de Medellín en la estrategia "Escuelas y Colegios Saludables", desde el 1 de Junio de 2013 hasta el 19 de diciembre de 2015.

Este documento se expide a petición del interesado.

WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO
Representante Legal

Martha Lucia Ortiz Núñez

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora**, MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.497.808** de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**240 del 7 de Septiembre de 2009.**
Objeto:	Prestar Servicios personales como Instructora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el Suroeste Antioqueño y Medellín.
Fecha de Inicio:	Siete (7) de septiembre de 2009.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Tres (3) meses y Doce (12) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Nueve Millones Seiscientos Dieciséis Mil Ciento Once Pesos M/L. ($9.616.111,00) Incluido el 4 por mil.

No. Del Contrato:	**87 del 2 de Enero de 2010.**
Objeto:	Prestar Servicios personales como Instructora para formación titulada del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el Suroeste Antioqueño y Medellín.
Fecha de Inicio:	Veintiséis (26) de enero de 2010.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Trece (13) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Catorce Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos M/L. ($14.946.882,00) Incluido el 4 por mil.

No. Del Contrato:	**262 del 19 de Julio de 2010.**
Objeto:	Prestar Servicios personales como Instructora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para formación titulada en Medellín y Área Metropolitana en el área de AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD.
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de julio de 2010.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cuatro (4) meses y Veintisiete (27) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Trece Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cuatro Pesos M/L. ($13.479.704,00) Incluido el 4 por mil.

No. Del Contrato:	**90 del 26 de Enero de 2011.**
Objeto:	Prestar Servicios personales como Instructora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para formación titulada y complementaria en el Área de Ambiental y Sostenibilidad en la modalidad presencial y virtual, en Medellín y Área Metropolitana.
Fecha de Inicio:	Veintiséis (26) de enero de 2011.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cuatro (4) meses y Veintinueve (29) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Trece Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos M/L. ($13.942.347,00) Incluido el 4 por mil.

No. Del Contrato:	**234 del 12 de Julio de 2011.**
Objeto:	Prestar Servicios personales como Instructora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para formación titulada y complementaria en el Área de Ambiental y Sostenibilidad en la modalidad presencial y virtual, en Medellín y Área Metropolitana.
Fecha de Inicio:	Catorce (14) de julio de 2011.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Cuatro (4) días. El plazo real de ejecución del contrato fue de Cinco (5) meses y Dos (2) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Catorce Millones Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Once Pesos m/l. ($14.410.211,00) Incluido el 4 por mil. En el acta de liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de Catorce Millones Doscientos Veintitrés Mil Sesenta y Seis Pesos M/L (14.223.066,00) incluido el 4 por mil.

No. Del Contrato:	**4966 del 28 de Septiembre de 2016.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción en el área de salud ocupacional.
Fecha de Inicio:	Veintinueve (29) de Septiembre de 2016.
Plazo:	El término inicial pactado fue de Dos (2) meses y Dieciocho (18) días.
Término de Ejecución:	16 de Diciembre de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Ventaseis Pesos m/l. ($8.755.526). Con unos honorarios mensuales de Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos m/l. ($3.367.510).

No. Del Contrato:	**373 del 19 de Enero de 2017.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de salud ocupacional, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.
Fecha de Inicio:	Veintitrés (23) de Enero de 2017.
Plazo:	El término inicial pactado fue de Dos (2) meses y Diecisiete (17) días.
Término de Ejecución:	09 de Abril de 2017.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Ocho Millones Novecientos Dos Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos m/l. ($8.902.574). Con unos honorarios mensuales de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos m/l. ($3.468.535).

No. Del Contrato:	**4050 del 6 de Abril de 2017.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de salud ocupacional, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.
Fecha de Inicio:	Diecisiete (17) de Abril de 2017.
Plazo:	El término inicial pactado fue de Ocho (8) meses y Dos (2) días.
Término de Ejecución:	18 de Diciembre de 2017.

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Veintisiete Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Dieciséis Pesos m/l. ($27.979.516). Con unos honorarios mensuales de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos m/l. ($3.468.535).

No. Del Contrato:	**1251 del 19 de enero de 2018.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de ambiental, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Fecha de Inicio:	05 de Febrero de 2018.
Plazo:	cuatro (4) Meses y veintiséis (26) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Término de Ejecución:	30 de Junio de 2018.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos diez pesos m/cte. ($17.386.610), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591).

No. Del Contrato:	**4377 del 13 de julio de 2018.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de ambiental, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Fecha de Inicio:	16 de Julio de 2018.
Plazo:	un (1) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Término de Ejecución:	30 de Agosto de 2018.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos m/cte. ($5.358.887), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591).

Número y Fecha del Contrato:	**004652 del 29 de Agosto de 2018.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de ambiental, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Plazo de ejecución:	tres (3) Meses y diecinueve (19) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Septiembre de 2018.
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de Diciembre de 2018.
Término de ejecución:	tres (3) meses y diecinueve (19) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de doce millones novecientos ochenta mil cuatrocientos catorce pesos m/cte. ($12.980.414), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de doce millones novecientos ochenta mil cuatrocientos catorce pesos m/cte ($12.980.414).

Número y Fecha del Contrato:	**000642 del 31 de Enero de 2019.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de ambiental, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la

	Construcción.
Plazo de ejecución:	dos (2) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de Febrero de 2019.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ocho millones setecientos ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($8.708.758), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757).
Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1340048 de 04 de febrero de 2020**
Objeto:	Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de Ambiental, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Plazo de ejecución:	Cuatro (4) Meses y veintitrés (23) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de Febrero de 2020.
Fecha de terminación:	27 de junio 2020
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciocho millones ciento noventa y dos mil setecientos veinte pesos m/cte. ($18.192.720), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150).
Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1683701 de 04 de febrero de 2020**
Objeto:	Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de Ambiental, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Plazo de ejecución:	Cuatro (4) Meses y veinticinco (25) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	13 de julio de 2020.
Terminación de contrato:	en ejecución
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y siete pesos m/cte. ($18.445.397), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150).

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ha ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 27 días del mes de noviembre de 2020, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema on-base del SENA.

XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Jesús Álvarez Martínez
Apoyo Supervisión de Contratos
IP: 43319 – 319 412-5143